



Administración Local

NÚMERO 2024031865

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Aprobación definitiva Estudio de detalle C/ Barranco del Término

Estudio de Detalle relativo al área de suelo urbano Parcela Catastral 1432605VG5113A0001TT (C/ Barranco del Término) con el objeto de completar y reajustar sus alineaciones, rasantes y volúmenes

D. JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, **HACE SABER:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cenes de la Vega, en su sesión del día 15 de mayo de 2024, aprobó definitivamente el «Estudio de Detalle relativo al área de suelo urbano Parcela Catastral 1432605VG5113A0001TT (C/ Barranco del Término) con el objeto de completar y reajustar sus alineaciones, rasantes y volúmenes», instado por VENTUCELI SERVICIOS SL (Exp. 3440/2022).

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en los registros autonómico y municipal de instrumentos de ordenación urbanística, de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

Asimismo, se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://cenesdelavega.sedelectronica.es/transparency/9d290d17-7739-419a-b45c-e3a40ceac6b3/>

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Cenes de la Vega a 02 de Julio de 2024

Firmado por: El Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez